



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 390
14 de diciembre de 2011

RESOLUCION 390

INCLUSIÓN DEL PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 68 (XV) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que la Resolución 68 (XV) en su artículo Primero encomienda al Comité de Representantes la inclusión de las actividades del Plan de Acción en favor de los PMDER en el Presupuesto por Programas de la Asociación correspondientes a los años 2010 y 2011; y

Que el Numeral IV del Capítulo I del Anexo de la citada Resolución 68 (XV) estipula que el referido Plan de Acción se ejecutará en el bienio 2010-2011, período éste que permitirá realizar una evaluación de los resultados y establecer los ajustes necesarios para la eventual formulación de un nuevo Plan a partir del 2012, cuyo contenido y periodo de ejecución se definirán en función de la experiencia recogida.

TENIENDO EN CUENTA Que con fecha 21 de setiembre de 2010 fue llevada a cabo la I Reunión de Altos Funcionarios de los PMDER, convocada con el objeto de avanzar en el cumplimiento de los mandatos de la Resolución 68 (XV), oportunidad en la que los Altos Funcionarios de Bolivia, Ecuador y Paraguay aprobaron las actividades a ser ejecutadas a fin de implementar el Plan de Acción en favor de los PMDER;

Que con fecha 20 de octubre de 2010, en la Sesión Ordinaria N° 1094 del Comité de Representantes, fue aprobada la Hoja de Ruta para la Implementación de la Resolución 68 (XV), (ALADI/CR/dt 226);

Que en el bienio 2010-2011, se han venido ejecutando las acciones para la total implementación del citado Plan de Acción; y

Que el mencionado Plan de Acción fue definido con dos componentes. El Primer Componente "Programa Específico por país", en virtud del cual los PMDER desarrollan proyectos con fondos asignados en el presupuesto de la Asociación, y el Segundo Componente, compuesto por acciones comunes dirigidas a PYMES de los PMDER, que actualmente se encuentra en el proceso de captación de recursos para su implementación.

RECONOCIENDO La importancia de cumplir con el logro de los objetivos propuestos en el señalado Plan de Acción, que es interés de los PMDER, el cual implica la necesaria adecuación de plazos requerida por la propia dinámica de gestión de los Proyectos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Incluir las actividades del Plan de Acción en favor de los PMDER, previstas en la Resolución 68 (XV) del Consejo de Ministros, en el Presupuesto por Programas correspondientes a los años 2012 y 2013.

SEGUNDO.- Una vez finalizado dicho periodo se realizará una evaluación de los resultados con el objeto de establecer los ajustes necesarios para la eventual aprobación de un nuevo Plan de Acción a partir del año 2014, cuyo contenido y periodo de ejecución se definirán en función de la experiencia recogida.
